

Resolución de 5 de febrero de 2024 del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón por la que se resuelve el proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de Octubre de 2022 de la Directora Gerente, para cubrir, con carácter fijo, un puesto de Técnico/a Superior de Apoyo a la Investigación, de este Centro, con el perfil “Evaluación y prevención de la contaminación difusa de las actividades agrarias “, incluido en la oferta de empleo público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, mediante el sistema extraordinario de concurso, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir, con carácter fijo, un puesto de Técnico/a Superior de Apoyo con el perfil de Evaluación y prevención de la contaminación difusa de las actividades agrarias, y de acuerdo con la valoración efectuada al respecto por el Tribunal calificador, se determina el nombre del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
María Balcells Olivan	99

De conformidad con la base 10 de la convocatoria, el puesto se adjudicará al aspirante que, habiendo superado el ejercicio de la fase de concurso, alcance la mayor puntuación.

De acuerdo con lo anterior, y con la propuesta del Tribunal calificador de fecha 31 de enero del 2024, publicado con fecha de 31 de enero del 2024, de adjudicación del puesto convocado a favor de María Balcells Olivan.

RESUELVO,

Adjudicar el puesto de Técnico/a Superior de Apoyo con el perfil de Evaluación y prevención de la contaminación difusa de las actividades agrarias" a favor de Doña María Balcells Olivan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo máximo de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dicho adjudicatario aporte ante la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, la documentación señalada en la misma.

De acuerdo con la base 11.2 de la convocatoria, si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presentara la documentación exigida, no podrá el adjudicatario ser contratado, y se formulará propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación, siempre que haya superado la fase de concurso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 9.3 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

25136826B MIGUEL GUTIERREZ (R:
Q5000823D)

Firmado digitalmente por
25136826B MIGUEL GUTIERREZ
(R: Q5000823D)
Fecha: 2024.02.05 09:13:50
+01'00'

Fdo: Miguel Gutiérrez López